ANEXO I

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Declaración | Ejercicio 2015 | Página 1 | Modelo D-100

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

• Primer declarante

(01) NIF | (02) Primer apellido
(03) Segundo apellido | (04) Nombre

Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer (05)

Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a (06) | Casado/a (07) | Viudo/a (08) | Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento ..... (10)

Grado de discapacidad. Clave ..... (11)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía | (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración | (18) Número de casa | (19) Calificador del número | (20) Bloque | (21) Portal | (22) Escalera | (23) Planta | (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio | (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal | (28) Nombre del Municipio
(29) Provincia | (30) Teléf. fijo | (31) Teléf. móvil | (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address
(36) Datos complementarios del domicilio | (37) Población/Ciudad
(38) e-mail | (39) Código Postal (ZIP) | (40) Provincia/Región/Estado
(41) País | (42) Código País | (43) Teléf. fijo | (44) Teléf. móvil | (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	**Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:**		**Situación** (clave)	**Referencia catastral**
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... (59)

• Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF | (62) Primer apellido
(63) Segundo apellido | (64) Nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) ..... (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge ..... (66)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave ..... (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... (68)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. *(Solamente en caso de declaración conjunta)* ..... (70)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta
(si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía | (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración | (18) Número de casa | (19) Calificador del número | (20) Bloque | (21) Portal | (22) Escalera | (23) Planta | (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio | (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal | (28) Nombre del Municipio
(29) Provincia | (30) Teléf. fijo | (31) Teléf. móvil | (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address
(36) Datos complementarios del domicilio | (37) Población/Ciudad
(38) e-mail | (39) Código Postal (ZIP) | (40) Provincia/Región/Estado
(41) País | (42) Código País | (43) Teléf. fijo | (44) Teléf. móvil | (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF | (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 2

Situación familiar

• Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

	N.º de orden	Fecha de fallecimiento
Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento	(87)	(88) 2015
Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:	(87)	(88) 2015

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	
(56)	(57)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... (58)

• Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

	NIF	Fecha de fallecimiento
Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento	(96)	(97) 2015
	(96)	(97) 2015

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

	Día	Mes	Año
Fecha de finalización del período impositivo	(100)		2015

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual	(101)
Tributación conjunta	(102)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015..... (103)

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... (105)

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla ..... (106)

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla..... (121)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73, del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5,72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... (122)

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125]) ..... (123)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... (124)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... (125)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... (120)

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 3

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro					001
	Valoración		Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe íntegro ([002] + [003] – [004])
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas [006] y [007]).	002		003	004	005
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente					006
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente					007
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable					008
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)					009
Total ingresos íntegros computables ([001] + [005] + [006] + [007] + [008] – [009])					**010**
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares					011
Cuotas satisfechas a sindicatos					012
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)					013
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)					014
Rendimiento neto previo ([010] – [011] – [012] – [013] – [014])					**015**
Otros gastos deducibles (*)					016
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (*)					017
Incremento para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (*)					018
Rendimiento neto ([015] – [016] - [017] – [018])					**019**
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):					
Cuantía aplicable con carácter general					020
Reducción por movilidad geográfica aplicable por contribuyentes que hubieran tenido derecho a la misma en 2014 por haber aceptado en dicho ejercicio un puesto de trabajo que exija el traslado de residencia a un nuevo municipio (disposición transitoria 6ª de la Ley del Impuesto)					021
Rendimiento neto reducido ([019] – [020] – [021])					**022**

(*) *La suma de los importes consignados en las casillas [016], [017], [018] no podrá superar el importe de la casilla [015]*

B Rendimientos del capital mobiliario

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)		023
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)		024
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades		025
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro		026
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)		027
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización		028
Importe total de los capitales diferidos correspondientes a seguros de vida a cuyo rendimiento le sea aplicable la D.T. 4.ª	029	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		030
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes		031
Rendimientos procedentes de seguros de vida, depósitos y contratos financieros que instrumenten Planes de Ahorro a largo plazo		032
Total ingresos íntegros ([023] + [024] + [025] + [026] + [027] + [028] + [030] + [031] + [032])		**033**
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente		**034**
Rendimiento neto ([033] – [034])		**035**
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	036	
Rendimiento neto reducido ([035] – [036])		**037**

(*) *Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.*
(**) *Salvo que deban consignarse en la casilla [031].*

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos		038
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica		039
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor		040
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica		041
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		042
Total ingresos íntegros ([038] + [039] + [040] + [041] + [042])		**043**
Gastos fiscalmente deducibles		**044**
Rendimiento neto ([043] – [044])		**045**
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	046	
Rendimiento neto reducido ([045] – [046])		**047**

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 4

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble 1

Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 | Período computable (n.º de días): 058 | **Renta inmobiliaria imputada** 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... (*) Límite conjunto: el importe de la casilla [060]
- Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*) 061
- Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*) 062
- Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto ([060] – [061] – [062] – [064]) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([065] – [066] – [067]) y [068] **069**

Inmueble 2

Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 | Período computable (n.º de días): 058 | **Renta inmobiliaria imputada** 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... (*) Límite conjunto: el importe de la casilla [060]
- Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*) 061
- Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*) 062
- Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto ([060] – [061] – [062] – [064]) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([065] – [066] – [067]) y [068] **069**

Inmueble 3

Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 | Período computable (n.º de días): 058 | **Renta inmobiliaria imputada** 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... (*) Límite conjunto: el importe de la casilla [060]
- Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*) 061
- Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*) 062
- Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto ([060] – [061] – [062] – [064]) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([065] – [066] – [067]) y [068] **069**

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas [059]) **070**

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas [069]) **071**

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente(*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla [073] se ha consignado un número de identificación de otro país.

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 5

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas		Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	086			
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	087			
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	088			
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal 089 / Simplificada 090			
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"	091			
Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*				
Ingresos íntegros				
Ingresos de explotación	092			
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	093			
Autoconsumo de bienes y servicios	094			
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)	095			
Total ingresos computables ([092] + [093] + [094] + [095])	**096**			
Gastos fiscalmente deducibles				
Consumos de explotación	097			
Sueldos y salarios	098			
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	099			
Otros gastos de personal	100			
Arrendamientos y cánones	101			
Reparaciones y conservación	102			
Servicios de profesionales independientes	103			
Otros servicios exteriores	104			
Tributos fiscalmente deducibles	105			
Gastos financieros	106			
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	107			
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	108			
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	109			
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	110			
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	111			
Suma ([097] a [111])	**112**			
Actividades en estimación directa (modalidad normal):				
Provisiones fiscalmente deducibles	113			
Total gastos deducibles ([112] + [113])	**114**			
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):				
Diferencia ([096] – [112])	115			
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	116			
Total gastos deducibles ([112] + [116])	**117**			
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido				
Rendimiento neto ([096] – [114] ó [096] – [117])	**118**			
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	119			
Rendimiento neto reducido ([118] – [119])	**120**			

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [120])	121	
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.1º de la Ley del Impuesto)	122	
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto)	123	
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	124	
Rendimiento neto reducido total ([121] – [122] – [123] – [124])	**125**	

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 6

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127

MÓDULOS — Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 128

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

MÓDULOS	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 129

Minoraciones:

Minoración por incentivos al empleo 130

Minoración por incentivos a la inversión 131

Rendimiento neto minorado ([129] – [130] – [131]) 132

Índices correctores

1. Índice corrector especial 133
2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134
3. Índice corrector de temporada 135
4. Índice corrector de exceso 136
5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137

Rendimiento neto de módulos 138

Reducción de carácter general (5 por 100 del importe de la casilla [138], si ésta es > 0) 139

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141

Otras percepciones empresariales 142

Rendimiento neto de la actividad ([138] - [139] - [140] - [141] + [142]) 143

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 144

Rendimiento neto reducido ([143] – [144]) 145

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127

MÓDULOS — Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 128

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

MÓDULOS	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 129

Minoraciones:

Minoración por incentivos al empleo 130

Minoración por incentivos a la inversión 131

Rendimiento neto minorado ([129] – [130] – [131]) 132

Índices correctores

1. Índice corrector especial 133
2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134
3. Índice corrector de temporada 135
4. Índice corrector de exceso 136
5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137

Rendimiento neto de módulos 138

Reducción de carácter general (5 por 100 del importe de la casilla [138], si ésta es > 0) 139

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141

Otras percepciones empresariales 142

Rendimiento neto de la actividad ([138] - [139] - [140] - [141] + [142]) 143

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 144

Rendimiento neto reducido ([143] – [144]) 145

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [145]) 148

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 149

Rendimiento neto reducido total ([148] – [149]) 150

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 7

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 151

Actividad realizada. Clave..... 152

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... 153

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Total ingresos 154

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) **155**

Reducciones 156

Amortización del inmovilizado material e intangible 157

Rendimiento neto minorado ([155] – [156] – [157]) **158**

Índices correctores

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 159
2. Por utilización de personal asalariado 160
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 161
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 162
5. Por actividades de agricultura ecológica 163
6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica 164
7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros 165
8. Índice corrector en determinadas actividades forestales 166

Rendimiento neto de módulos **167**

Reducción de carácter general 168
(5 por 100 del importe de la casilla [166] , si ésta es > 0)

Diferencia ([167] – [168]) 169

Reducción agricultores jóvenes 170
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 171

Rendimiento neto de la actividad ([169] – [170] – [171]) **172**

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 173
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido ([172] – [173]) **174**

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 151

Actividad realizada. Clave..... 152

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... 153

Atención: *la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.*

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Total ingresos 154

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) **155**

Reducciones 156

Amortización del inmovilizado material e intangible 157

Rendimiento neto minorado ([155] – [156] – [157]) **158**

Índices correctores

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 159
2. Por utilización de personal asalariado 160
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 161
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 162
5. Por actividades de agricultura ecológica 163
6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica 164
7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros 165
8. Índice corrector en determinadas actividades forestales 166

Rendimiento neto de módulos **167**

Reducción de carácter general 168
(5 por 100 del importe de la casilla [166] , si ésta es > 0)

Diferencia ([167] – [168]) 169

Reducción agricultores jóvenes 170
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 171

Rendimiento neto de la actividad ([169] – [170] – [171]) **172**

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 173
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido ([172] – [173]) **174**

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [174]) 178

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 179

Rendimiento neto reducido total ([178] – [179]) **180**

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 8

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

Entidades y contribuyentes partícipes:		Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	181		181		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... ☐
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	182		182		
Marque una "X" si en la casilla [182] ha consignado un NIF de otro país	183		183		
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	184	%	184	%	
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:					
Rendimientos a integrar en la base imponible general:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad	185		185		
Minoraciones aplicables	186		186		
Reducciones aplicables	187		187		Total
Rendimiento neto computable ([185] – [186] – [187])	188		188		212
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:					Total
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en la casilla [190])	189		189		213
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes	190		190		214
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad	191		191		
Minoraciones aplicables	192		192		
Reducciones aplicables (artículos 23.2, 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	193		193		Total
Rendimiento neto computable ([191] – [192] – [193])	194		194		215
Atribución de rendimientos de actividades económicas:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad	195		195		
Minoraciones aplicables	196		196		
Reducciones aplicables (artículos 32.1, 32.2.3.º, 32.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	197		197		Total
Rendimiento neto computable ([195] – [196] – [197])	198		198		216
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015:					
No derivadas de transmisiones (a integrar en la B.I. general):					Total
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	199		199		217
Pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	200		200		218
Derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (a integrar en la B.I. del ahorro):					
Ganancias patrimoniales	201		201		
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	202		202		
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	203		203		
Ganancias exentas 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	204		204		
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	205		205		
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	206		206		
Reducciones aplicables (D.T. 9.ª)	207		207		
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([201] – [204] – [205] – [207])	208		208		Total
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas imputable a 2015	209		209		219
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	210		210		220
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:					Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos por la entidad	211		211		**537**

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 43 a 47 de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:		Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	225		225		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... ☐
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	226		226		
Criterio de imputación temporal. Clave	227		227		
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:					Total
Base imponible imputada	228		228		235
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	229		229		
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	230		230		
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	231		231		
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	232		232		
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:					Total
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	233		233		**538**

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 9

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados) (continuación)

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

		Entidad 1.ª		Entidad 2.ª
Contribuyente que debe efectuar la imputación	236		236	
Denominación de la entidad no residente participada	237		237	
Importe de la imputación	239		239	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... ☐

Total: **240**

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	241	
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	242	
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	243	
Cantidad a imputar	**244**	

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraisos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

		Institución Inv. Colectiva 1.ª		Institución Inv. Colectiva 2.ª
Contribuyente que debe efectuar la imputación	245		245	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	246		246	
Importe de la imputación	247		247	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... ☐

Total: **250**

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

• Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios

	Importe		Valoración		Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([252] + [253] – [254])
En metálico:	251	**En especie:**	252	253		254	255
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos							256
Ganancias patrimoniales netas ([251] + [255] – [256])							257

• Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios

	Importe		Valoración		Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([259] + [260] – [261])
En metálico:	258	**En especie:**	259	260		261	262

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2015	263		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2015 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	264		
Renta básica de emancipación	265		
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2015: Importe ganancias	266	Importe pérdidas	267

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268		268		268	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	269		269		269	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015	270		270		270	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	271		271		271	
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	272		272		272	
Importe global de las adquisiciones	273		273		273	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... ☐

Resultados:

					Totales
Ganancias patrimoniales	274		274		274	
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	275		275		275	
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª de la Ley del Impuesto)	276		276		276	
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	277		277		277	
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([274] – [275] – [277])	278		278		278	281
Pérdidas patrimoniales	279		279		279	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2015	280		280		280	282

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 10

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	283		283	283	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	284		284	284	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015	285		285	285	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	286		286	286	
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	287		287	287	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	288		288	288	
Resultados: Ganancias patrimoniales	289		289	289	
Ganancias exentas por reinversión en rentas vitalicias	290		290	290	
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	291		291	291	
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	292		292	292	Totales
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([289] – [290] – [292])	293		293	293	296
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	294		294	294	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	295		295	295	297

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	298		299	298	299
Tipo de elemento patrimonial. Clave	300			300	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	301			301	
Referencia catastral	302			302	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:					
Fecha de transmisión (día, mes y año)	303			303	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....
Fecha de adquisición (día, mes y año)	304			304	
Valor de transmisión	305			305	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	306			306	
Valor de transmisión de la vivienda habitual susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual	307			307	
Valor de transmisión susceptible de reducción (D.T. 9.ª)	308			308	
Valor de adquisición	309			309	
Si la diferencia [305] – [309] es negativa:					
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([305] – [309]) negativa	310			310	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2015	311			311	326
Si la diferencia [305] – [309] es positiva:					
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([305] – [309]) positiva	312			312	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	313			313	
Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias	314			314	
Ganancia exenta por reinversión en vivienda habitual	315			315	
Ganancia no exenta ([312] – [313] – [314] – [315])	316			316	
Elementos no afectos a actividades económicas:					
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (D.T. 9.ª)	317			317	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	318			318	
Reducción aplicable (D.T. 9.ª de la Ley del Impuesto)	319			319	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([316] – [319])	320			320	Totales
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2015	321			321	327
Elementos afectos a actividades económicas:					
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (D.A. 7.ª)	322			322	
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	323			323	
Ganancia patrimonial reducida ([316] – [323])	324			324	Totales
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2015	325			325	328

• Imputación a 2015 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	329		329	329	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2015	330		330	330	331
Imputación de pérdidas patrimoniales:		**Pérdida patrimonial 1**	**Pérdida patrimonial 2**	**Pérdida patrimonial 3**	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	332		332	332	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2015	333		333	333	334

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 11

G3 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

• **Imputación a 2015 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión** (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	335	335	335	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2015....	336	336	336	337

G4 Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español (artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, a integrar en la base imponible del ahorro)

Si se trata de un contribuyente que ha transmitido intervivos las acciones o participaciones, marque esta casilla .....

	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Contribuyente titular de los valores	338	338	338	
NIF de la sociedad emisora o fondo de inversión	339	339	339	
Valor de mercado de las acciones o participaciones	340	340	340	
Valor de transmisión de las acciones o participaciones (sólo en caso de transmisión intervivos de los valores)	341	341	341	
Valor al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	342	342	342	
Valor de adquisición de las acciones o participaciones	343	343	343	
Resultados: Ganancias patrimoniales	344	344	344	
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	345	345	345	
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	346	346	346	
Ganancias patrimoniales reducidas ([344] – [346])	347	347	347	348

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2015 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual ..	349
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	350
Importe reinvertido hasta el 31-12-2015 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	351
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	352
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	353

G6 Exención por reinversión en rentas vitalicias

Importe total obtenido por la transmisión del/los elemento/s patrimonial/es.....	354
Ganancia patrimonial obtenida	355
Importe reinvertido hasta el 31-12-2015 en rentas vitalicias	356
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2016	357
Importe de la retención que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2016	358
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	359

G7 Régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2015 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades, reguladas en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 48 y 49 del Reglamento de dicho Impuesto).

Contribuyente afectado: 360 N.º de operaciones: 361

Contribuyente afectado: 362 N.º de operaciones: 363

Si las entidades no residentes no han aplicado un régimen fiscal similar a éste, marque con una "X" esta casilla 374

G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales ([217] + [257] + [258] + [262] + [263] + [264] + [265] + [266] + [337])	364
Suma de pérdidas patrimoniales ([218] + [267])	365
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general..... Si la diferencia ([364] – [365]) es positiva	366
Si la diferencia ([364] – [365]) es negativa	367

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales ([219] + [281] + [296] + [327] + [328] + [331] + [348])	368
Suma de pérdidas patrimoniales ([220] + [282] + [297] + [326] + [334])	369
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro ..... Si la diferencia ([368] – [369]) es positiva	370
Si la diferencia ([368] – [369]) es negativa	371

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 12

H Base imponible general y base imponible del ahorro

• Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro ([037] + [213] + [214]) 372

Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro ([037] + [213] + [214]) 373

• Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla [366]) 366

Compensación (si la casilla [366] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2011 a 2014 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible general 376

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 377
([022] + [047] + [070] + [071] + [125] + [150] + [180] + [212] + [215] + [216] + [235] + [240] + [244] + [250])

Compensaciones (si la casilla [377] es positiva):

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2015 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [377] (*) (traslade el importe de la casilla [367] si procede) 379

Resto de saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2011 a 2014 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [377] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [376]) 378

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [378] + [379] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [377].

Base imponible general ([366] – [376] + [377] – [378] – [379]) 380

• Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla [370]) 370

Compensaciones (si la casilla [370] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2015, a integrar en la base del ahorro, con el límite del 10 por 100 de [370] (traslade el importe de la casilla [373] si procede) 382

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro 383

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro 384

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla [389]) 385

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla [372]..... 372

Compensaciones (si la casilla [372] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 10 por 100 de [372] (traslade el importe de la casilla [371] si procede) 387

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario que no derive de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro 388

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario que derive de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro..... 389

Resto de saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendiente de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla [384]) 390

Base imponible del ahorro ([370] – [382] – [383] – [384] – [385] + [372] – [387] – [388] – [389] – [390]) 395

• Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general ([367] – [379]) 396

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015, a integrar en la base imponible ahorro ([371] – [387]) 397

Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2015, a integrar en la base imponible del ahorro ([373] – [382]) 398

I Reducciones de la base imponible

• Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe..... 399

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	400		400	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	401		401	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2013 y 2014 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	402		402	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia).....	403		403	
Contribuciones del ejercicio 2015 a seguros colectivos de dependencia	404		404	
Importes con derecho a reducción ([401] + [402] + [403] + [404])	405		405	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... ☐

Total con derecho a reducción 406

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción 407

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 13

I Reducciones de la base imponible (continuación)

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	408		408	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	409		409	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014	410		410	
Aportaciones realizadas en 2015 por la propia persona con discapacidad	411		411	
Aportaciones realizadas en 2015 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	412		412	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...

Total con derecho a reducción ... 413

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	414		414	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	415		415	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2011 a 2014	416		416	
Aportaciones realizadas en 2015 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	417		417	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...

Total con derecho a reducción ... 418

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	419		419	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	420		420	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	421		421	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2015 por decisión judicial	422		422	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...

Total con derecho a reducción ... 423

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	424		424	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014	425		425	
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2015 con derecho a reducción. *Cuantía máxima*	426		426	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...

Total con derecho a reducción ... 427

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

• Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta casilla) ... 380

Reducciones de la base imponible general (si la casilla [380] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla [399] que se aplica	428	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla [406] que se aplica	429	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla [407] que se aplica	430	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla [413] que se aplica	431	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [418] que se aplica	432	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [423] que se aplica	433	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla [427] que se aplica	434	

Base liquidable general ([380] – [428] – [429] – [430] – [431] – [432] – [433] – [434]) ... 435

Compensación (si la casilla [435] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2011 a 2014 ... 436

Base liquidable general sometida a gravamen ([435] – [436]) ... 440

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta casilla) ... 395

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla [395] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla [399] que se aplica	441	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla [423] que se aplica	442	

Base liquidable del ahorro ([395] – [441] – [442]) ... 445

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 14

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2015 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas **[403]** y **[404]**.

Contribuyente con derecho a reducción	446		446	
Aportaciones y contribuciones de 2015 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	447		447	
Contribuciones de 2015 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	448		448	

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas **[411]** ó **[412]**.

Contribuyente con derecho a reducción	449		449	
Aportaciones y contribuciones de 2015 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	450		450	

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas **[417]**.

Contribuyente con derecho a reducción	451		451	
Aportaciones de 2015 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	452		452	

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas **[426]**.

Contribuyente con derecho a reducción	453		453	
Aportaciones y contribuciones de 2015 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	454		454	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

• Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	455		456	
Mínimo por descendientes. Importe	457		458	
Mínimo por ascendientes. Importe	459		460	
Mínimo por discapacidad. Importe	461		462	
Mínimo personal y familiar ([455] + [457] + [459] + [461])	463			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ([456] + [458] + [460] + [462])			**464**	

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [440] y [463]. (Si la casilla [440] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [465]) **465**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ([463] – [465]) y la casilla [445] **466**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [440] y [464]. (Si la casilla [440] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [467]) **467**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ([464] – [467]) y la casilla [445] **468**

M Datos adicionales

• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas **[472]** a **[477]** y **[480]** a **[485]** se realizará teniendo en cuenta el importe de las casillas [469] y [470].

Correspondientes a la base liquidable del ahorro 469 | Correspondientes a la base liquidable general 470

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas **[472]** a **[477]** se realizará teniendo en cuenta el importe de la casilla [471].

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial **471**

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 15

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables		Parte estatal		Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:				
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [440]. Importes resultantes	472		473	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [465]. Importe resultante	474			
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [467]. Importe resultante			475	
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ([476] = [472] – [474]); ([477] = [473] – [475])	**476**		**477**	
Tipos medios de gravamen ([478] = [476] x 100 ÷ [440]); ([479] = [477] x 100 ÷ [440])	478		479	
Gravamen de la base liquidable del ahorro:				
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [445]. Importes resultantes	480		481	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [466]. Importe resultante	482			
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [468]. Importe resultante			483	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ([484] = [480] – [482]) ; ([485] = [481] – [483])	484		485	
Tipos medios de gravamen ([486] = [484] x 100 ÷ [445]); ([487] = [485] x 100 ÷ [445])	486		487	
Cuotas íntegras				
Cuota íntegra estatal ([490] = [476] + [484])	**490**			
Cuota íntegra autonómica ([491] = [477] + [485])			**491**	
Deducciones de las cuotas íntegras		**Parte estatal**		**Parte autonómica**
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	492		493	
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	494			
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	495		496	
Por donativos y otras aportaciones (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	497		498	
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	499		500	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	501		502	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	503		504	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	505		506	
Por alquiler de la vivienda habitual. Régimen transitorio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	507		508	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	509			
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	510			
Deducciones autonómicas:				
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)			511	
Cuotas líquidas				
Cuota líquida estatal ([515] = [490] – [492] – [494] – [495] – [497] – [499] – [501] – [503] – [505] – [507] – [509] – [510])	**515**			
Cuota líquida autonómica ([516] = [491] – [493] – [496] – [498] – [500] – [502] – [504] – [506] – [508] – [511])			**516**	
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores		**Parte estatal**		**Parte autonómica**
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015	517			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	518			
Deducciones generales de 1997 a 2014:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015. Parte estatal	519			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	520			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015. Parte autonómica			521	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			522	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2014:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2015			523	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			524	
Cuota líquida estatal incrementada ([525] = [515] + [517] + [518] + [519] + [520])	**525**			
Cuota líquida autonómica incrementada ([526] = [516] + [521] + [522] + [523] + [524])			**526**	

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ([525] + [526])		**527**
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	528	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	529	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	530	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)		
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	531	
Cuota resultante de la autoliquidación ([527] – [528] – [529] – [530] – [531])		**532**

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 16

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	533	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	539
Por rendimientos del capital mobiliario	534	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	540
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	535	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	541
Por rendimientos de actividades económicas (*)	536	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	542
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	537	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	543
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	538		

(*) *Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.*

(**) *Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.*

Total pagos a cuenta (suma de las casillas [533] a [543]) **544**

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ([532] – [544]) **545**

Deducción por maternidad ..... Importe de la deducción ..... 546; Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 547

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del descendiente ..... 548 | Nombre 549

Fecha de inicio de la discapacidad ..... 550 | Fecha de fin de la discapacidad 551

Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes 552

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente ..... 553 | NIF del cedente 554

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario ..... 555 | NIF del beneficiario 556

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo ..... Importe de la deducción ..... 557; Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 558

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del ascendiente ..... 561 | Nombre 562

Fecha de inicio de la discapacidad ..... 563 | Fecha de fin de la discapacidad 564

Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes 565

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s ..... 566 | NIF del cedente 567, 568, 569

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario ..... 570 | NIF del beneficiario 571

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo ..... Importe de la deducción ..... 572; Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 573

Deducción por familia numerosa:

Número de identificación del título de familia numerosa ..... 576 | Indique la categoría de familia numerosa (marque una "X" donde corresponda) ..... General 577 | Especial 578

Fecha de inicio del título de familia numerosa ..... 579 | Fecha de finalización del título de familia numerosa .. 580

Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa 581
(en caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos)

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s ..... 582 | NIF del cedente 583, 584, 585

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario ..... 586 | NIF del beneficiario 587

Deducción por familia numerosa ..... Importe de la deducción ..... 588; Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 589

Deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos:

Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos ..... Importe de la deducción ..... 590; Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 591

Regularizaciones:

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes ..... 559 | NIF del descendiente cuya deducción se regulariza 560

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de ascendientes sin derecho al mínimo por ascendientes ..... 574 | NIF del ascendiente cuya deducción se regulariza 575

Resultado de la declaración ([545] – [546] + [547] – [557] + [558] + [559] – [572] + [573] + [574] – [588] + [589] – [590] + [591]) **595**

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Página 17

O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2015

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2015 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla [526])	596	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ([528] + [529] + [530])	597	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ([596] – [597])	**600**	

Si el resultado de la casilla [600] fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2015	601	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2015	602	
Resultado de la declaración complementaria ([595] – [601] + [602])	**605**	

Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla **[606]**, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla [595]) cuya suspensión se solicita	606	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla [595] – [606]) positiva o igual a cero	**610**	

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla **[607]**, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla [595]) a cuyo cobro efectivo se renuncia	607	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ([595] – [602]) negativa o igual a cero	**610**	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria:

	Número de cuenta (IBAN)
611	

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | **Anexo A.1**

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

		Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A		614	615	
Construcción de la vivienda habitual	B		616	617	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	Importe con derecho a deducción	618	619	

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

			Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción *(límite máximo: 12.080 euros)*	E	Importe de la deducción	620	621

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	**Parte estatal** ([614] + [616] + [618] + [620])	492
	Parte autonómica ([615] + [617] + [619] + [621])	493

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 622 | NIF del promotor o constructor: 623

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 624

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2015.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 625

Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 626

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

		Importe de la inversión con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	627			
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	628			
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	629			
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D	Base de la deducción *(límite máximo: 50.000 euros)*	20 por 100	494

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (aplicable sólo para contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad a 1 de enero de 2015, si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1 630

NIF del arrendador 2 632

Cantidades totales satisfechas al arrendador 634

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 631

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 633

		Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F		10,05 por 100	635

Deducción por alquiler de la vivienda habitual	**Parte estatal:** el 50 por 100 de [635]	**507**
	Parte autonómica: el 50 por 100 de [635]	**508**

Deducciones por donativos y otras aportaciones

		Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción
Aportaciones a actividades prioritarias de mecenazgo con límite del 15% de la base liquidable	G		**636**
*(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas **[435]** y **[445]**.*			
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	H	Importe con derecho a deducción (**)	**637**
Donativos a fundaciones y asociaciones de utilidad pública no comprendidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	J	Importe con derecho a deducción (**)	**638**
Cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales	M	Importe con derecho a deducción *(límite máximo: 600 euros)* (**)	**639**

*(**) Límite máximo: la suma de los importes consignados en H + J + M no puede exceder del 10 por 100 de la suma de las casillas **[435]** y **[445]** menos el importe consignado en la casilla G.*

Deducciones por donativos y otras aportaciones	**Parte estatal:** el 50 por 100 de ([636] + [637] + [638] + [639])	**497**
	Parte autonómica: el 50 por 100 de ([636] + [637] + [638] + [639])	**498**

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Anexo A.2

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

		Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO		I	15 por 100	640
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	**Parte estatal:** el 50 por 100 de [640]			495
	Parte autonómica: el 50 por 100 de [640]			496

(*) *Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas [435] y [445].*

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla.....		641
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	**Parte estatal:** el 50 por 100 de [641]	505
	Parte autonómica: el 50 por 100 de [641]	506

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción

		Base de la deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	642	K	20 por 100	643
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	644	L	20 por 100	645
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda que se aplican en este ejercicio ([643] + [645])				509
Cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 6 de mayo de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	646	R	10 por 100	647
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda habitual que se aplican en este ejercicio ([647])				510

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2015

		Inversiones efectuadas en 2015 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994		
		Inversiones previstas en las letras A, B, B.bis y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	648	649	650	654
Reserva para Inversiones en Canarias 2012	651	652	653	658
Reserva para Inversiones en Canarias 2013	655	656	657	662
Reserva para Inversiones en Canarias 2014	659	660	661	666
Reserva para Inversiones en Canarias 2015	663	664	665	
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2015		667	668	

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | **Anexo A.3**

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			669	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			670	
Ejercicio 2015. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2015	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			671	
Por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art.º 36 de la LIS) (*)			672	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 38 de la LIS)			673	
Por creación de empleo (art.º 37 de la LIS)			674	
Por inversión en beneficios (art.º 37 del TRLIS, D.T. 24ª LIS)			970	
Ejercicio 2015. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
"Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2014"	25% (**)		675	
"3ª edición Barcelona World Race"			676	
Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Río de Janeiro 2016"			677	
"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)"			678	
"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015"			679	
"Donostia / San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016"			680	
"Expo Milán 2015"			681	
"El Árbol es Vida"			682	
"Universiada de Invierno de Granada 2015"			683	
"Barcelona World Jumping Challenge"			684	
"Barcelona Mobile World Capital"			685	
"Madrid Horse Week"			686	
"III Centenario de la Real Academia Española"			687	
"A Coruña 2015-120 años después"			688	
"IV Centenario de la segunda parte de El Quijote"			689	
"World Challenge LFP/85.º Aniversario de la Liga"			690	
"Juegos del Mediterráneo de 2017"			691	
"200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real"			692	
"IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes"			693	
"VIII Centenario de la Universidad de Salamanca"			694	
"Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo"			695	
"Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar"			696	
"Programa Universo Mujer"			697	
"60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial"			698	
"Encuentro Mundial en Las Estrellas (EME)"			699	
"Año Internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz" y "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio cultural de Lorca"			700	
"ORC Barcelona World Championship 2015"			701	
"Barcelona Equestrian Challenge"			702	
"Women's Hockey World League Round 3 Events 2015"			703	
"Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015"			704	
"Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014"			971	

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.
(**) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas para rendimientos obtenidos en 2015

Importe de los rendimientos netos de actividades económicas que se invierten en elementos nuevos afectos 705

Indique el periodo impositivo en el que se han obtenido los rendimientos objeto de reinversión	706	Importe con derecho a deducción	707	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción (*)	708
				5 ó 2,5 por 100		

(*) El importe de esta deducción no podrá exceder de la suma de la cuota íntegra estatal y autonómica del periodo impositivo en el que se obtuvieron los rendimientos netos de actividades económicas que son objeto de inversión.

• Deducciones por inversiones en Canarias

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/60%		709	
Restantes modalidades			710	
Ejercicio 2015. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2015	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	60% (**)		711	
Por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art.º 36 de la LIS) (*)			712	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 38 de la LIS)			713	
Deducción por inversiones en territorios de África Occidental y por gastos de propaganda y publicidad (art.º 27 bis de la Ley 19/1994)			714	
Ejercicio 2015. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		715	

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.
(**) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas [669] a [704] + [971] + [970] + [708] + [709] a [715]) 716

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial .....
- **Parte estatal:** el 50 por 100 de [716] 499
- **Parte autonómica:** el 50 por 100 de [716] 500

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Anexo B.1

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares				717	
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas				718	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes				719	
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador:	720	Importe de la deducción	721	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:		722			
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles				723	
Por adopción de hijos en el ámbito internacional				724	
Para contribuyentes con discapacidad				725	
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años				726	
Por asistencia a personas con discapacidad — Deducción aplicable con carácter general				727	
Por asistencia a personas con discapacidad — Si precisan ayuda de terceras personas	Código Cuenta de Cotización:	728	Importe de la deducción	729	
Por ayuda doméstica	Código Cuenta de Cotización:	730	Importe de la deducción	731	
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral				732	
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)				733	
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad				734	
Otras deducciones				735	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [717] a [719] + [721] + [723] a [727] + [729] + [731] a [735])				**511**	

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos				736	
Por nacimiento o adopción de un hijo en atención al grado de discapacidad				737	
Por adopción internacional de niños				738	
Por el cuidado de personas dependientes				739	
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico				740	
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo				741	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil				742	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación				743	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales o análogos				744	
Por adquisición de libros de texto y material escolar				745	
Por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago				746	
	NIF del arrendador:	747			
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:		748			
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)				749	
Para mayores de 70 años				750	
Por gasto en primas individuales en seguros de salud				751	
Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes				752	
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años				753	
Por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños sufridos por las inundaciones acaecidas en la cuenca del río Ebro				754	
Otras deducciones				755	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [736] a [746] + [749] a [755])				**511**	

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años				756	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad				757	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad				758	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida				759	
Por el arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador:	760	Importe de la deducción	761	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:		762			
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias				763	
Por adopción internacional de menores				764	
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha				765	
Para familias numerosas				766	
Para familias monoparentales				767	
Por acogimiento familiar de menores				768	
Por certificación de la gestión forestal sostenible				769	
Por gastos de descendientes en centros de 0 a 3 años				770	
Por adquisición de libros de texto y material escolar				771	
Otras deducciones				772	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [756] a [759] + [761] + [763] a [772])				**511**	

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Anexo B.2

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual	773	
Por gastos de adquisición de libros de texto	774	
Por gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros	775	
Por donaciones a determinadas entidades destinadas a la investigación, el desarrollo científico o tecnológico, o a la innovación	776	
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial, relativos al mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural	777	
Por gastos en primas de seguros individuales de salud (aplicable únicamente por los contribuyentes fallecidos antes del 31 de diciembre de 2015)	778	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	779	
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración, relativos al mecenazgo deportivo	780	
Por donaciones a determinadas entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana	968	
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	969	
Otras deducciones	781	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [773] a [781] + [968] + [969])	**511**	

• Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	782	
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	783	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	784	
Por gastos de estudios	785	
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	786	
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	787	
Por nacimiento o adopción de hijos	788	
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	789	
Por gastos de guardería	790	
Por familia numerosa	791	
Por inversión en vivienda habitual	792	
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad	793	
Por alquiler de vivienda habitual — NIF del arrendador: 794 — Importe de la deducción	795	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 796		
Referencia catastral.... 797 — Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla... 798		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 799		
Por contribuyentes desempleados	800	
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cantidades pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en los ejercicios anteriores)	801	
Otras deducciones	802	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [782] a [793] + [795] + [800] a [802])	**511**	

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad .... NIF del arrendador: 803 — Importe de la deducción	804	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 805		
Por cuidado de familiares	806	
Por obras de mejora: importes generados en 2013 y/o 2014 pendientes de aplicación	807	
Por obras de mejora en viviendas — NIF de la persona o entidad que realiza las obras 808 — Importe de la deducción	809	
Por obras de mejora generada en 2015 a deducir en los 2 años siguientes 810		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Coopera	811	
Por acogimiento familiar de menores	812	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	813	
Por gastos de enfermedad	814	
Otras deducciones	815	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [804] + [806] + [807] + [809] + [811] a [815])	**511**	

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Anexo B.3

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Para el fomento del autoempleo: deducción generada en 2012 (pendiente de aplicación) que se aplica en este ejercicio	816	
Por nacimiento o adopción de hijos	817	
Por discapacidad del contribuyente	818	
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	819	
Para contribuyentes mayores de 75 años	820	
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	821	
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad	822	
Por familia numerosa	823	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	824	
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas	825	
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	826	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	827	
Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años .... NIF del arrendador: 828 ____ Importe de la deducción	829	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 830 ____		
Otras deducciones	831	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [816] a [827] + [829] + [831])	**511**	

• Comunidad de Castilla y León

Para contribuyentes afectados por discapacidad		832	
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales		833	
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural		834	
Por cantidades donadas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación		835	
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural		836	
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años ..... NIF del arrendador: 837 ____ Importe de la deducción		838	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 839 ____			
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual		840	
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual ..... Fecha de visado del proyecto: 841 ____ Importe de la deducción		842	
Deducción para el fomento de emprendimiento		843	
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importes generados en 2012 y 2013 pendientes de aplicación) y de los autónomos que han abandonado su actividad por causa de la crisis económica (importes generados en 2012 pendiente de aplicación):			
Importe generado en 2012 pendiente de aplicación	964		
Importe generado en 2013 pendiente de aplicación	844	845	
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. Importe generado en 2012, 2013 ó 2014 pendiente de aplicación:			
Importe generado en 2012 pendiente de aplicación	965		
Importe generado en 2013 pendiente de aplicación	966		
Importe generado en 2014 pendiente de aplicación	846	847	
Por familia numerosa	848		
Por nacimiento o adopción de hijos	849		
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	850		
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2013 y/o 2014	851		
Por cuidado de hijos menores ..... NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil 852 ____	853		
Por paternidad	854		
Por gastos de adopción	855		
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar ..... NIF de la persona empleada: 856 ____	857		
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas [848] a [851] + [853] a [855] + [857]		858	
Otras deducciones		859	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [832] a [836] + [838] + [840] + [842] + [843] + [845] + [847] + [858] + [859])		**511**	

Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los períodos 2013, 2014 y 2015 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:

	Importe generado en ejercicios anteriores pendiente de aplicación	Importe generado en 2015 pendiente de aplicación
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importes generados en 2013 pendientes de aplicación)	860	
Deducciones por familiar numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar (importe generado en 2013, 2014 y 2015 pendiente de aplicación:		
Importe generado en 2013 pendiente de aplicación	967	
Importe generado en 2014 pendiente de aplicación	861	862

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Anexo B.4

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de un hijo				863	
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana				864	
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos				865	
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador:	866	Importe de la deducción	867	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:		868			
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado				869	
Para los contribuyentes que queden viudos				870	
Por rehabilitación de la vivienda habitual				871	
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio				872	
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de creación reciente				873	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil				874	
Otras deducciones				875	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [863] a [865] + [867] + [869] a [875])				**511**	

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo				876	
Por trabajo dependiente				877	
Por cuidado de familiares con discapacidad				878	
Por acogimiento de menores				879	
Por partos múltiples				880	
Por compra de material escolar				881	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles				882	
Por gastos de guardería para hijos menores de 4 años				883	
Para contribuyentes viudos				884	
Por arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador:	885	Importe de la deducción	886	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:		887			
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural				888	
Otras deducciones				889	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [876] a [884] + [886] + [888] + [889])				**511**	

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos				890	
Por familia numerosa				891	
Por cuidado de hijos menores				892	
Por contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas				893	
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos				894	
Por alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador:	895	Importe de la deducción	896	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:		897			
Por acogimiento familiar de menores				898	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación				899	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación				900	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bolsista				901	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica				902	
Por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que empleen energías renovables en la vivienda habitual y destinadas exclusivamente al autoconsumo				903	
Código de la instalación facilitado por la Oficina Virtual de Industria:		904			
Otras deducciones				905	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [890] a [894] + [896] + [898] a [903] + [905])				**511**	

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos				906	
Por adopción internacional de niños				907	
Por acogimiento familiar de menores				908	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad				909	
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador:	910	Importe de la deducción	911	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:		912			
Por gastos educativos				913	
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos				914	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación				915	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años				916	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil				917	
Otras deducciones				918	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [906] a [909] + [911] + [913] a [918])				**511**	

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es

Ejercicio 2015 | Primer declarante | NIF | Apellidos y nombre | Anexo B.5

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	919	
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	920	
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	921	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	922	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	923	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	924	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	925	
Otras deducciones	926	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [919] a [926])	**511**	

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	927	
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	928	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural — Código del municipio: 929 — Importe de la deducción	930	
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	931	
Otras deducciones	932	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [927] + [928] + [930] a [932])	**511**	

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento, adopción o acogimiento familiar	933	
Por nacimiento o adopción múltiples	934	
Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad	935	
Por familia numerosa	936	
Por cantidades destinadas a custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos o acogidos permanentes, menores de tres años	937	
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	938	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	939	
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad	940	
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	941	
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	942	
Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	943	
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	944	
Por arrendamiento de la vivienda habitual — NIF del arrendador: 945 — Importe de la deducción	946	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 947		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio — NIF del arrendador: 948 — Importe de la deducción	949	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 950		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	951	
Por donaciones con finalidad ecológica	952	
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	953	
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	954	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	955	
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	956	
Por contribuyentes con dos o más descendientes	957	
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad...	958	
Por adquisición de material escolar	959	
Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual — NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 960 — Importe de la deducción	961	
Por donaciones de importes dinerarios relativos a otros fines culturales	962	
Otras deducciones	963	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [933] a [944] + [946] + [949] + [951] a [959] + [961] a [963])	**511**	

cve: BOE-A-2016-2824
Verificable en http://www.boe.es